



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día diez de marzo de dos mil quince, en las instalaciones de la empresa **SERGEYCO**, que se encuentran ubicadas en la [REDACTED] de Pinto, en la [REDACTED] de Pinto, en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, desde fecha 3 de noviembre de 1994.

Que la inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Supervisora actual de la instalación, en representación de la empresa ADAMAS Control y Geotecnia S.L.L., propietaria desde enero de 2015 de los bienes de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que durante la inspección estuvo presente, con la finalidad de ayudar en la inspección, D. [REDACTED], con licencia de Operador de esta instalación aunque no perteneciente en la actualidad a su plantilla.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- El material radiactivo existente en la instalación en el momento de la inspección consistía en 4 equipos [REDACTED] almacenados en sus cajas de transporte y guardados [REDACTED] en el bunker construido en la planta baja de la [REDACTED] citada. _____





- El bunker o almacén de los equipos consistía en un cubículo de hormigón cuya puerta está blindada con hormigón y plomo. Estaba señalizado con el trébol reglamentario. Disponía de un [REDACTED], según manifestaron, solo está [REDACTED] arriba citada. Había un extintor de incendios en la proximidad. _____
- Las maletas de transporte de los equipos estaban en buen estado y disponían de etiqueta de transporte reglamentaria. _____
- Los equipos [REDACTED] eran del modelo [REDACTED] sus números de serie eran 20592, 27879, 31026 y 33841. Todos ellos mantenían su número grabado en el mango y también su placa remachada con los datos de las fuentes radiactivas contenidas en ellos: una fuente de $^{241}\text{Am/Be}$ de 1'48 GBq y otra de ^{137}Cs , de 296 MBq, en cada equipo. Las placas metálicas mantenían visible la señalización de trébol pero la información de la fuente contenida en ellos era casi ilegible en los cuatro equipos. _____
- Según se manifestó, los otros dos equipos de que disponían en este bunker, un [REDACTED] n/s 20532 y un [REDACTED] n/s 37110889, han pasado a formar parte de la instalación denominada [REDACTED] (IRA/3275), ubicada en la provincia de Toledo. _____
- De los dos únicos equipos que se utilizan en la actualidad, los n/s 31026 y 33841, disponían de sendos certificados de hermeticidad y revisión de mantenimiento, realizados por [REDACTED] en 26 y 27/3/2014, así como de registro escrito de revisión de mantenimiento, realizada por el operador D. [REDACTED] en fecha 25/9/2014. En ninguno de estos documentos se indican anomalías o valores fuera de los niveles normales. _____
- Cada bulto de transporte contenía una carpeta con los Diarios individuales de cada equipo y documentación de emergencias así como copia de las revisiones últimas del equipo. En los Diarios de los equipos n/s 20592 y 27879 no figuran salidas desde el año 2013; sus cajas de transporte tienen una pegatina con la leyenda "fuera de uso". _____
- Según se manifestó, verifican cada viernes el funcionamiento de la alarma de la nave aunque no dejan constancia escrita de este hecho. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el exterior del bunker había un monitor de radiación ambiental, de marca [REDACTED], colocado de forma permanente, en estado operativo, y calibrado en 31/5/2013. _____
- En cada bulto de transporte había un monitor [REDACTED]. Se comprobó que los correspondientes a los dos equipos en uso estaban operativos y calibrados en 2009. _____



- En el exterior del bunker, con los 4 equipos dentro y la puerta cerrada, se medía una tasa de dosis similar al fondo radiológico natural en contacto con sus laterales y a un metro de distancia de la puerta, y $0'5 \mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta. _____
- En el Diario de Operación general hay anotadas medidas de dosis ambientales realizadas mensualmente, siendo las últimas anotaciones de noviembre de 2014. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- En la actualidad el Supervisor de esta instalación es _____, que dispone de licencia vigente en la instalación de referencia IRA-2384 (_____).
- El único operador de la instalación en la actualidad es D _____ de _____, con licencia vigente hasta 2018. Esta persona y _____, también con licencia vigente, son los operadores que figuran en las últimas salidas realizadas por los equipos, en noviembre de 2014. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 11/2014, de los TLD personales de estas dos personas y de D. _____ y D. _____, operador y supervisor hasta diciembre de 2014. Todas las lecturas eran $< 1 \text{ mSv/5 años}$.
- La instalación dispone de Consejero de Transporte, D^e _____ con certificado vigente hasta 2020. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponen de Diarios de Operación diligenciados, general y específicos. En ninguno de ellos había anotadas incidencias. _____
- Guardan las Cartas de Porte de los trabajos realizados. _____
- Disponían de un certificado de la contratación de una póliza de Responsabilidad Civil Nuclear, para los dos _____ que están en uso, con vigencia hasta enero de 2016. _____
- Según se manifestó, la empresa Sergeycó cerró en 12/2014, dando de baja asimismo a sus trabajadores. La empresa titular de la instalación, ADAMAS Control y Geotecnia S.L.L., aún no se realizado todos los trámites necesarios para el cambio de titularidad, estando la empresa Sergeycó, el día de la inspección, aún bajo la tutela de un Administrador Concursal, D _____.



DESVIACIONES

- Aunque no se ha solicitado el cambio de la titularidad de la instalación, incumpléndose por tanto el artículo 40 del Real Decreto 1836/1999, no ha habido actividad de la instalación radiactiva desde que tomó posesión de ella el nuevo titular. _____
- La Supervisora actual no ha comunicado aún al CSN la aplicación de su licencia a la nueva instalación de que es responsable, incumpléndose por tanto el artículo 56.2 del Real Decreto 1836/1999. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan

- la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear,
- la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear,
- el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas,
- el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes,
- así como la autorización de la instalación,

se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de 2015



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "SERGEYCO" (Pinto) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 18 de marzo de 2015

TRÁMITE. REPAROS AL CONTENIDO DEL ACTA DE INSPECCIÓN DE REFERENCIA CSN/AIN/29/IRA/2021/15 (SERGEYCO)

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 10-03-2015

En fecha 10-03-2015, [REDACTED], se personó en las instalaciones de la empresa SERGEYCO EN LIQUIDACIÓN, la inspección fue recibida por Dña [REDACTED], empleada de la Empresa Adamas Control y Geotecnia S.L.L., que desde el 1-01-2015 tiene alquilada la [REDACTED] del Polígono Industrial de Pinto, en la [REDACTED] de Pinto, en Madrid y es propietario de los bienes muebles (vehículos y otros bienes, en ningún caso, hasta la fecha es representante o titular de la instalación).

Dña [REDACTED] tiene licencia de Supervisor vigente hasta el 17-03-2016, pero en la actualidad su licencia no aplica a ninguna instalación (Desde septiembre de 2014 la licencia no aplica a la IRA-2384 de [REDACTED]).

Durante el proceso de inspección estuvo presente D [REDACTED], perteneciente a la plantilla de la empresa SERGEYCO hasta el 30 de diciembre de 2014, y por tanto dejó de tener actividad ninguna en SERGEYCO S.A.

[REDACTED] del bunker está custodiado por Dña [REDACTED], no habiendo actividad de la instalación radiactiva desde el 30 de diciembre de 2014, pero en ningún caso hasta la fecha es la Supervisora de la instalación.

El funcionamiento de la alarma de la nave, se verifica diariamente, aunque no se deja constancia escrita del hecho.

En cuanto a los trabajadores expuestos y otro personal:

- Dña [REDACTED] posee licencia de supervisor en vigor, aunque en la actualidad no aplica a ninguna instalación. (Se adjunta copia de la licencia y de la renuncia de que la misma aplique a la Instalación de la empresa [REDACTED].
- D [REDACTED] fue despedido de la empresa Sergeyco en fecha 30 de diciembre de 2014, por tanto, en la actualidad, no ejerce como operador de empresa alguna.
- Dña [REDACTED] s posee certificado CE para Consejero de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas (Certificado nº 213578) vigente hasta el año 2020, que en el momento no está dada de alta como Consejero en ninguna empresa. (Se adjunta copia del certificado y copia de la renuncia a que la misma aplique a la Instalación de la empresa [REDACTED]).

La empresa [REDACTED] es la titular de la instalación a fecha de la inspección. Ha realizado los trámites necesarios para el cambio de titularidad (se adjunta copia). Cuando posea dicha titularidad tanto la supervisora como los operadores que trabajen en la empresa realizarán los trámites necesarios para que sus licencias apliquen a la instalación.

[REDACTED]

LA ADMINISTRACIÓN
CONCURSAL EN FUNCIONES
DE SUSTITUCIÓN

2º. Precio. El ARRENDADOR recibirá la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] ([REDACTED] por mes, no incluido IVA, que se abonarán en el número de cuenta bancaria [REDACTED] del Banco [REDACTED] (oficina de Pinto [REDACTED]), a nombre del ARRENDADOR, durante los cinco primeros días de cada mes.

Serán igualmente de cargo del ARRENDATARIO los gastos relativos a luz, agua, telefonía y seguridad. A dicho importe le será de aplicación los impuestos y retenciones que procedan conforme a Ley.

Se procederá a una actualización de la renta a satisfacer de acuerdo a los índices habitualmente manejados con carácter anual, salvo que con antelación se cumpla el plazo máximo de duración contractual.

3º. Duración del contrato. Este contrato entra en vigor a la fecha de su firma y quedará resuelto automáticamente en la fecha en que sea trasladado su dominio a una tercera entidad por cualquiera de las posibilidades de transmisión aceptadas en nuestro ordenamiento jurídico. Igualmente, el Contrato podrá ser resuelto por voluntad de cualquiera de las partes con la única obligación de preavisar con un mes de antelación.

Y en muestra de conformidad, firman las partes en Madrid en lugar y fecha et supra.

EL ARRENDADOR [REDACTED]

EL ARRENDATARIO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Fdo.: D. [REDACTED]
D. [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]
DNI: [REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA AL ACTA CSN/AIN/29/IRA/2021/2015
(SERGEYCO – Pinto)

Fecha de la inspección: 10 de marzo de 2015

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados, en fecha 24/03/2015 por el titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

* Alegación o manifestación relativa a DESVIACION 1ª.- No modifica el contenido del Acta ya que la solicitud de cambio de titularidad se efectuó el día 13 de marzo, 3 días tras la inspección

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 2ª.- Se acepta el comentario.

Madrid, a 9 de abril de 2015



Firmado: El inspector

[Redacted signature area]